



PERU

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 45-2013-OEFA/DS-PES

ASUNTO : Supervisión ambiental especial al establecimiento industrial pesquero de PERUVIAN AQUACULTURE COMPANY S.A.C.

REFERENCIA : Informe N° 45-2013-OEFA/DS-PES, de fecha 9 de abril de 2013

1. OBJETIVO:

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada los días 5 y 6 de febrero de 2013, al establecimiento acuícola de PERUVIAN AQUACULTURE COMPANY S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN:

La supervisión se realizó en atención a la comunicación de contaminación ambiental en la laguna Choclococha, realizada a través de los Oficios N° 087-2013-PRODUCE/DGCHD-DIAC del 14 de enero de 2013 y N° 450-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA del 26 de diciembre de 2012, emitidos por la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo del Ministerio de la Producción y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Huancavelica, respectivamente.

3. DATOS GENERALES:

3.1. **Administrado**

PERUVIAN AQUACULTURE COMPANY S.A.C.

3.2. **Actividad**

Cultivo del recurso "trucha arco iris" *Oncorhynchus mykiss* en un espejo de agua de 20,96 hectáreas en la laguna Choclococha.

3.3. **Licencia de operación**

Otorgada mediante la Resolución Directoral N° 011-2009-PRODUCE/DGA para el cultivo del recurso "trucha arco iris"

3.4. **Planta-Establecimiento supervisado**

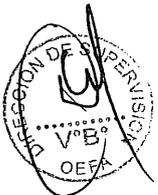
Establecimiento acuícola del recurso "trucha arco iris"

3.5. **Dirección de la Planta Supervisada**

Laguna Choclococha, comunidad campesina de Choclococha, distrito de Santa Ana, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica.

4. MARCO LEGAL:

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD².

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN:

Los días 5 y 6 de febrero de 2013, se llevó a cabo la supervisión, verificándose el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose el establecimiento acuícola en proceso de producción.

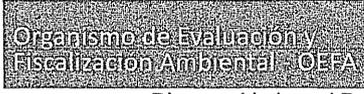
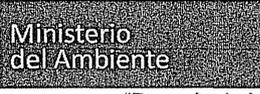
5.1 Efluentes

- En su estudio de impacto ambiental aprobado por la autoridad competente, la empresa indica que para la cosecha de la trucha se procede a llevar la jaula de 15 x 15 x 4m hacia la zona de cosecha, en la cual las truchas se colocan en DINOS (recipiente) con hielo y agua, los que serán transportados a la planta de procesamiento.
- Durante la supervisión realizada el día 6 de febrero de 2013 se verificó la descarga o trasvase de 13 toneladas de trucha en el lapso de 5 horas, la descarga se realizó por medio de una bomba hidráulica de 30 HP la que envía a la trucha por medio de una tubería hacia una plataforma móvil de acero inoxidable donde se seleccionan y de ahí son derivadas a los dinos con hielo; los cuales son transportados en camiones. Se constató que la empresa no realiza el tratamiento de los efluentes generados durante la descarga o trasvase, los que son evacuados sin recibir tratamiento alguno hacia las aguas de la laguna Choclococha.
- La empresa cuenta con un tanque para el tratamiento de sus aguas residuales domésticas cuyo efluente se dirige hacia el terreno contiguo sin recibir tratamiento alguno, debido a la pendiente llega hacia las aguas de la laguna Choclococha.
- Finalmente, el administrado no ha presentado copia de los cargos de entrega de los reportes de monitoreo ambiental de efluentes y cuerpo receptor de la actividad acuícola, correspondientes a los años 2011 y 2012, a la autoridad competente de acuerdo a lo establecido en la Declaración Jurada de Compromisos Ambientales y en el Programa de Manejo Ambiental comprendido en el Estudio de Impacto Ambiental de la empresa PERUVIAN AQUACULTURE COMPANY S.A.C.



¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

5.2 Residuos Sólidos

- Para la disposición de los residuos sólidos domésticos, el administrado cuenta con cuatro (4) dinos en el almacén temporal y 4 cilindros dispuestos según su plan de manejo de residuos sólidos.
- El administrado cuenta con un área de almacenamiento temporal de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, el que no se encuentra impermeabilizado, cercado ni techado.
- El administrado derivaba los residuos del recurso hidrobiológico que produce, a dos (2) pozas de acopio provisorias para la mortandad de truchas, para enterrarlas en zanjas y cubriéndolas con cal y tierra. Por efectos de la lluvia se generó lixiviados en las zanjas (en las que están enterrados los residuos de truchas) que debido a la geografía terminaron en las aguas de la Laguna Choclococha, contaminándola.
- El administrado no presentó el cargo de presentación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos correspondientes a los años 2012 y 2013.
- El administrado no presenta el cargo de presentación de la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos correspondientes a los años 2011 y 2012.
- El administrado no presenta el cargo de presentación de los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos correspondientes a los años 2011 y 2012.

El presente reporte público del Informe N° 45-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

